

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº 1100634020/15**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001859**

En la ciudad de Murcia a 14 de Agosto de 2015

**REUNIDOS**

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015).

De otra: **Dña. MARTA LORENZO MORANTE** con DNI nº 51421590-f en representación de la Empresa: **S.C.I. SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A** con **C.I.F. nº A-78024668**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Torrejón de Ardoz, D. José María Piñar de fecha 6 de Octubre de 2011, bajo número de protocolo 3.407 según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder, para la Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del el **"SERVICIO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DE 2015, EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN, ASCENSORES Y GENERADORES DE VAPOR DE LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD Nº I MURCIA-OESTE."** propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 10 de Junio de 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 174 apartado e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 10 de Junio de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 30 de Julio de 2015.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

#### CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del el "SERVICIO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DE 2015, EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN, ASCENSORES Y GENERADORES DE VAPOR DE LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD Nº I MURCIA-OESTE." con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda;** Dña. MARTA LORENZO MORANTE cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **S.C.I. SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **CINCO MESES** desde su formalización (**Desde 14-08-2015 hasta 13-01-2016**).

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS.-(17.545,00€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base Imponible: 14.500,00€

Tipo IVA.: (21%): 3.045,00€

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL asciende a la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS.-(725,00€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2015/1000001683 de fecha 29 de Julio de 2015.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL ÁREA I MURCIA-OESTE  
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Fdo.: Juan Antonio Marqués Espí

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: Marta Lorenzo Morante